

El sector reclama una etiqueta oficial de pesca responsable

Los desacuerdos han impedido hasta el momento la regulación de la "ecoetiqueta" de los productos pesqueros, propuesta hace 14 años

ESCRIBE: ALBERTO ALONSO

El sector pesquero español representado por la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, solicitará

La FAO recomienda seguir el Código de Conducta para la Pesca Responsable

Los desacuerdos han impedido la creación de un sistema de certificación

a las Administraciones con responsabilidad en la gestión del comercio de productos de la pesca la creación de una

ASPECTOS QUE DEFINEN LA PESCA RESPONSABLE (FAO)



COMERCIALES



SOCIALES



ECONÓMICOS

ECOETIQUETA



TECNOLÓGICOS



BIOLÓGICOS



AMBIENTALES

"SOSTENIBLE" O "RESPONSABLE", EN LUGAR DE "ECO"

La Comisión Europea lanzó el debate sobre la "ecoetiqueta" para los productos de la pesca en 2005, después de la publicación de la Comunicación COM(2005)275. Una de las principales conclusiones, después de la consulta, fue que los grupos implicados preferían que la etiqueta contuviera las expresiones "sostenible" o "responsable" en lugar de "eco". Esta postura era conforme a las directrices de la FAO, que recomienda que las "ecoetiquetas" para la pesca tengan en cuenta el "Código de Conducta para la Pesca Responsable", que señala que no solo hay que atender a los aspectos biológicos, tecnológicos y medioambientales, sino también a los sociales, económicos y comerciales. Los grupos consultados optaron por una etiqueta exclusiva para la pesca salvaje, cuya implantación debería ser financiada con ayuda pública y con unos sistemas claros de certificación y acreditación.

Reclamaron también una simplificación en las normas y el desarrollo de campañas de información.

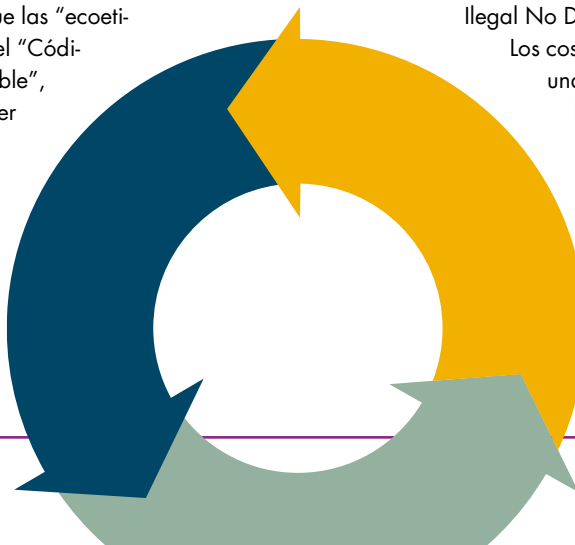
Otro aspecto que quedó claro fue la necesidad de que la etiqueta garantizara la trazabilidad y no implicara barreras al comercio internacional.

La etiqueta propuesta por los grupos consultados por la Comisión debería disponer de una herramienta específica contra la Pesca Ilegal No Declarada y No Reportada (INDNR).

Los costes de implantación deberían distribuirse de una forma justa entre todos los elementos de la cadena de producción, transformación y comercialización.

Habría una certificación para los barcos y para las pesquerías, así como una etiqueta para el producto, que habría de ajustarse a un registro público.

En ninguno de los casos la etiqueta podría sustituir a la gestión de los recursos de acuerdo con la Política Pesquera Común. ↴





etiqueta que garantice que la producción ha respetado el Código de Conducta de Pesca Responsable y las Directrices para el Etiquetado Ecológico de la FAO.

Los responsables de la industria consideran necesario que el mercado pueda reconocer el valor añadido que implica una producción que cumpla con las garantías éticas, medioambientales, de calidad y de seguridad alimentaria. También ven necesario destacar el hecho de que la pesca de la flota europea está entre las que cumplen con mayores exigencias medioambientales y de conservación de los ecosistemas de todo el mundo.

Divergencia en la UE

La Comisión Europea reconoce que ha sido la “existencia de divergencias” en cuanto a cómo se llevaría a la práctica una orientación común lo que ha impedido la regulación de un sistema de etiquetado ecológico para los productos de la pesca. Desde que se

planteó esta propuesta, en diciembre de 1997, expertos y responsables del sector pesquero han insistido en la necesidad de que un etiquetado para los productos de la pesca no debe centrarse únicamente en el origen de los productos, sino también en las características de la producción.

En este sentido, ha habido una coincidencia notable en la necesidad de que el etiquetado de los productos de la pesca tenga en cuenta no solo las directrices de la FAO sobre el eco-etiquetado, sino también el Código de

(Sigue en pág. 7)

El sector pesquero español se ha preocupado por garantizar la calidad de los procesos, tanto a bordo como en la primera venta en lonja.

La certificación se debe centrar tanto en la pesca como en la flota

Se ha propuesto una herramienta específica para la pesca INDNR





¿A QUIÉN HAY QUE CREER?

En la actualidad existen decenas de etiquetas que aseguran certificar el origen ecológico, sostenible o responsable de los productos de la pesca. Muchas se amparan en el prestigio de contar con un sistema de certificación reconocido, como MSC, mientras otras forman parte de estrategias comerciales que buscan incrementar las ventas, a veces con medidas.

Por ejemplo, tanto los productores de atún rojo como la Confederación Española de Pesca (Cepesca) han coincidido en denunciar a la multinacional francesa Carrefour por haber utilizado con fines publicitarios la retirada de sus establecimientos de este producto con criterios supuestamente medioambientales. El consumo del atún rojo que se comercializa, sometido a un estricto plan de recuperación sostenido en recomendaciones científicas de la organización internacional competente para hacerlo (ICCATT), es perfectamente responsable. Sin embargo, si ha habido organizaciones, sin competencia para este tipo de certificación, que han propuesto una retirada del mercado.

Esto provoca un inevitable debate sobre los criterios que deben establecerse para un etiquetado que certifique con garantías al consumidor que lo que está adquiriendo es un producto cuya producción y comercialización ha sido coherente con las necesidades medioambientales y con criterios sociales y económicos responsables.

En su día, tras el proceso de consulta con las partes implicadas, la Comisión Europea dejó claro que cualquier certificación para un etiquetado oficial europeo de pesca responsable debe estar admitido por la Administración. Esta etiqueta institucional no existe, por lo que, en principio, nadie está todavía autorizado a emitir este tipo de certificación, aunque si existen etiquetas "reconocidas". También existen estándares de calidad que cuentan con el respaldo de las Administraciones, como la normas ISO, y hay certificadoras que pueden basar sus recomendaciones en una reputación.



La Comisión ha optado por sistemas facultativos, públicos o privados

[Viene de pág. 5]

Conducta para una Pesca Responsable.

Las características de la producción y del mercado de los productos de la pesca hacen necesario un sistema de certificación que garantice, por una parte, que se han respetado los criterios de sostenibilidad a la hora de pescar y, por la otra, que se han respetado los derechos de los trabajadores, su seguridad y un esquema justo de mercado.

En un principio, la Comisión propuso tres opciones: que la Administración no intervenga; que se cree un sistema comunitario único de etiquetado o que se establezcan unas exigencias mínimas aplicables a sistemas facultativos de etiquetado ecológico, públicos o privados.

Esta tercera opción fue la que obtuvo una mayor aceptación por parte de los grupos implicados, y fue también la que propuso la Comisión.

Cuando lanzó el debate, la Comisión preguntó "qué debería certificar el sistema de etiquetado ecológico". El Comité de expertos que se creó en aquel momento dejó claro que la certificación debería afrontar un doble escenario: la producción y el producto o, lo que es lo mismo, la flota y el pescado.

En este esquema de certificación, la etiqueta la llevaría el producto desde la primera venta, pero el barco que lo haya descargado debería también haber acreditado el respeto al Código de Pesca Responsable, que incluye, además de los aspectos medioambientales, los sociales, económicos, biológicos y tecnológicos.

Voluntario

Un aspecto controvertido para el etiquetado de la pesca a partir de un sistema de certificación es determinar a quién

España pretende implicar a todos los eslabones de la cadena



INFORMAR AL CONSUMIDOR

La Secretaría General del Mar reunió en Madrid al sector productor, representado por Cepesca y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, y el sector distribuidor (ANGED, ASEDAS y ACES), para analizar la situación de la comercialización de los productos pesqueros, así como la mejora de la información suministrada al consumidor sobre la sostenibilidad de las especies pesqueras.

El Director General de Ordenación Pesquera del MARM, Ignacio Gandarias, valoró junto con los principales representantes de estas asociaciones nacionales la situación actual de la comercialización de los productos de la pesca, así como la necesidad impulsar una mejor y correcta comercialización que permitan la sostenibilidad de los recursos y el cumplimiento de las medidas de gestión.

La Secretaría General del Mar del Ministerio ha manifestado su compromiso de continuar impulsando actuaciones dirigidas a comprometer a todos los eslabones de la cadena comercial en el respeto a estas medidas. ⚓

Unidos en una mutua para lograr seguridad

EL RIESGO DE LA PESCA NO DEBE CONVERTIRSE EN AVENTURA



Navegación pesquera, Aparatos radio electrónicos, Aparejos, Seguros Pesca, Desembolsos, Equipaje Tripulaciones, etc

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Desde 1896

Edificio "Virxe do Carme", 1º izq. Dársena Puerto Pesquero.
El Berbés. 36202 VIGO
Tel. (986) 432 933 - Fax. (986) 437 047
e-mail: ssmmv@smutuos.es

El sometimiento a los sistemas de certificación debe ser voluntario

le corresponde la responsabilidad de garantizar la procedencia del producto.

Según las conclusiones de las consultas, y la propia opinión expresada por la Comisión, cualquier sistema de certificación debe ser asumido de forma voluntaria por la cadena de producción y comercialización. Por eso se descartó un sistema comunitario único.

En unas declaraciones recientes, la comisaria María Damaskaki anunció que defenderá un sistema mundial de certificación, que podría ser la base para un etiquetado de amplio reconocimiento.

En una mesa redonda organizada sobre este asunto por la OCDE y la FAO celebrada en La Haya en 2009 se presentó una encuesta según la cual el 67 por ciento de los consumidores considera que son los Gobiernos los que deben garantizar que los caladeros no son sobreexplotados. Un 47 por ciento estima que esta responsabilidad también corresponde a los productores; un 28 por ciento, a los transformadores y comercializadores y un 16 por ciento, a los detallistas.

Los expertos que acudieron a la mesa redonda concluyeron que la certificación de los productos de la pesca debe ser una responsabilidad compartida.

Marketing o gestión

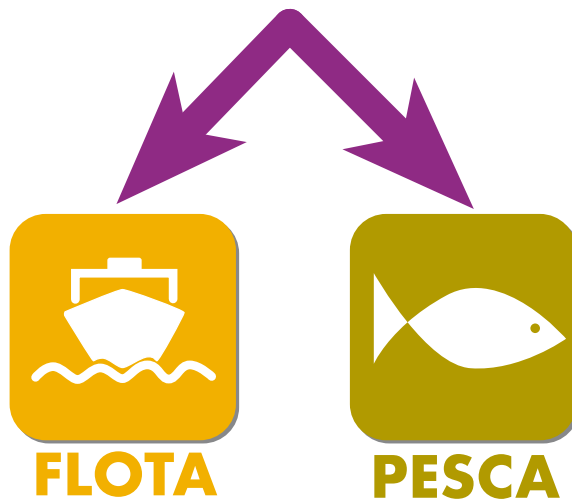
Otro aspecto que también se trató en esa mesa redonda fue el objetivo de los sistemas de etiquetado. ¿Se trata de una herramienta de marketing para reflejar un mayor valor añadido del producto, o es una herramienta de gestión para evitar la sobreexplotación de los caladeros?

Según los resultados de la encuesta (Sigue en pág. 12)

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



Enfoque de doble escenario



Fuente: Informe final del grupo de expertos sobre ecoetiquetado para productos de la pesca

LA PROPUESTA DE LOS EXPERTOS

En el año 2006, la Comisión Europea consultó con un grupo de expertos de la industria, de entidades certificadoras, de consultoras y de diferentes universidades, sobre el modelo que la UE debería adoptar para el ecoetiquetado de los productos de la pesca. Los expertos coincidieron en proponer un sistema de certificación en dos escenarios: por una parte, la flota y, por la otra, el recurso. También coincidieron en que la certificación se debería basar en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y, por lo tanto, no atender únicamente a las cuestiones medioambientales, sino también a las sociales y económicas. ↴

Productores, Gobierno y comercializadores comparten responsabilidad



LA ETIQUETA "FLOR"

La Unión Europea dispone de una ecoetiqueta genérica conocida como la "etiqueta flor" que prevé la creación de un esquema específico para la pesca y la acuicultura.

En relación con las ecoetiquetas, la política de la UE se sostiene en dos pilares: la "etiqueta flor" y el establecimiento de criterios mínimos para esquemas voluntarios de etiquetado basados en las líneas de la FAO.

Además, la UE dispone de instrumentos financieros para apoyar iniciativas relacionadas con la certificación.

No existe una postura unánime en los Estados. Algunos han optado por no participar directamente en las certificaciones privadas.

Otras Administraciones, como la Xunta de Galicia, han creado sus propias etiquetas, como "pescadeRías", que certifica la calidad en las lonjas. ↴

DAMANAKI PROPONE UN SISTEMA MUNDIAL DE CERTIFICACIÓN DE CAPTURAS

La Comisaria de Asuntos Marítimos, María Damanaki, anunció que propondrá un sistema mundial de certificación de capturas durante su intervención ante el Seminario de la Alianza de Liberales y Demócratas del Parlamento Europeo.

Damanaki centró su discurso en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reportada (INDNR) y destacó el hecho de que 90 Estados hayan adoptado ya el esquema de certificación de capturas que la UE exige para la importación de productos pesqueros. El esquema de certificación de capturas es un paso fundamental para la lucha contra la pesca ilegal, y también para garantizar una completa información al consumidor. Pero, como se puede ver en el cuadro de la página anterior, no es el único.

La Comisión Europea, cuando se planteó el etiquetado de los productos de la pesca, no se pre-

ocupó solamente de las capturas, sino también de las condiciones de producción: las flotas. De acuerdo con las recomendaciones del panel de expertos consultado, la Comisión se había propuesto garantizar que los productos comercializados se ajustaban al Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Para ello no basta con garantizar que la pesca tiene un origen lícito, sino también que los pescadores cuentan con unas garantías de seguridad y unas condiciones laborales dignas. También es necesario garantizar que en el mercado se han respetado las reglas para una competencia justa.

Con respecto a la pesca INDNR, lo cierto es que en el último año se han obtenido muy buenos

resultados, como reconoció la comisaria, gracias a la postura firme de la FAO y a la entrada en vigor del nuevo Reglamento



comunitario y su aplicación en las diferentes legislaciones de los Estados miembros y también de los terceros países. ↴

NORMAS Y GUÍAS

- Norma UNE 195002: 2009 Pesca extractiva. Guía para la trazabilidad de la producción primaria en pesca extractiva, desde la captura hasta su expedición tras su primera venta.
- Guía para el correcto etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura. MARM/CECOPECA.
- Guía de trazabilidad de la industria de transformación de productos de la pesca y la acuicultura. ANIE/CONXEMAR.
- Guía de Trazabilidad para la Red de Mercas.
- Reglamento (CE) 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE. ↴

FLUJOS DE TRAZABILIDAD



Directrices de las FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura

La etiqueta debe ser útil para mejorar el mercado de los productos del mar



EL MODELO DE "NATURLAND"

La asociación para la agricultura orgánica Naturland, creada en Alemania en 1982, dispone de un modelo para el etiquetado de pesca salvaje que conjuga los aspectos medioambientales y de responsabilidad social. Esta etiqueta fue puesta como modelo en el documento de la FAO "Review of ecolabeling schemes for fish and fisheries products from capture fisheries" ("Revisión de los esquemas de eco-etiquetado para el pescado y los productos de la pesca de captura". Esta etiqueta pone un énfasis especial en aspectos como los derechos humanos, el trabajo forzado, la libertad sindical, la igualdad de oportunidades, el trabajo infantil, la seguridad y salud y las condiciones laborales. También valora aspectos como los equipos y técnicas de pesca, la reducción de los descartes, las vedas y cierres espaciales y el monitoreo de contaminantes en el mar. ⚓

- 


Ser congruentes con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros instrumentos internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.
- 

Reconocer los derechos soberanos de los Estados y respetar y cumplir con las leyes y los reglamentos pertinentes.
- 


Ser voluntarios y orientados al mercado.
- 

Ser transparentes e incluir una participación equilibrada y justa de todas las partes interesadas.
- 

No ser discriminatorios, no crear obstáculos al comercio y asegurar una competencia leal.
- 

Definir las responsabilidades de los propietarios de sistemas y los órganos de certificación de conformidad con las normas internacionales.
- 

Incorporar procedimientos de auditoría y verificación fiables e independientes.
- 

Asegurar la equivalencia de los sistemas que se ajusten a estas directrices.
- 

Basarse en la información científica más avanzada disponible, teniendo en cuenta también el conocimiento tradicional de los recursos, siempre y cuando su validez pueda verificarse de forma objetiva.
- 

Ser prácticos, viables y verificables.
- 

Asegurar que las etiquetas transmitan información veraz.
- 

Proporcionar claridad.

todo tipo
de artículos
de entrepot:
carnes,
lácteos,
tabaco,
whisky,
bebidas,
licores,
etc...



calidad de cinco tenedores



IMPORTACIÓN
EXPORTACIÓN
PROVEEDOR DE BUQUES

SHIP CHANDLERS

A. Portuaria de Bouzas (Zona Franca).
Almacenes 16 y 17 - 36208 VIGO.
Tlfn.: 986 296 820 - 670 676 707
Fax: 986 293 580
e-mail: eliceentrepot@eliceentrepot.com
www.eliceentrepot.com

La certificación no sustituye a las regulaciones para la gestión de la pesca

(Viene de pág. 8)

sulta de la Comisión Europea, la certificación nunca debe sustituir a la política pesquera. Desde el punto de vista del vendedor final, la etiqueta que garantiza una producción responsable es, cada vez más, una exigencia del mercado, además de ser un forma de dotar al producto de un mayor valor. Su función tendría más que ver con el mercado que con la gestión de la pesca responsable. Sin embargo, este tipo de certificaciones son también vistas como una forma de implicar a la cadena de producción y comercialización en una gestión pesquera correcta. De ahí la justificación de una intervención pública en su desarrollo y puesta en marcha. ↴



El esquema pone en relación el desarrollo sostenible, según la definición clásica de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas, con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y con el flujo de la trazabilidad, desde la producción hasta el consumidor final. Confluyen variables medioambientales, económicas y sociales, así como la investigación científica y el desarrollo tecnológico. ↴

ACUERDO ENTRE OPAGAC Y EL ISSF SOBRE EL ATÚN

La Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC), la Asociación de Grandes Atuneros Congeladores (AGAC) y la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF) firmaron un acuerdo de colaboración para garantizar la sostenibilidad de los caladeros de atún en los que faenan buques de cerco.

Según Julio Morón, director gerente de OPAGAC/AGAC, los armadores de estas organizaciones "se han comprometido a trabajar a favor del mantenimiento responsable y sostenible de los caladeros de atún y, al ser el único grupo de buques pesqueros con presencia en las cuatro principales regiones oceánicas, nos hemos esforzado de un modo constante en promover esos principios a través de la

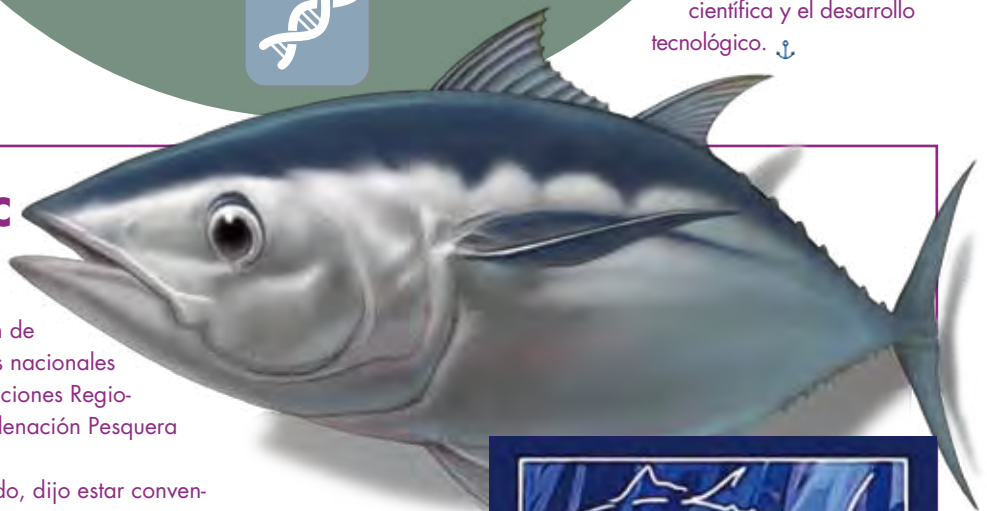
participación de delegaciones nacionales de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP)".

En este sentido, dijo estar convencido de que "nuestra colaboración con la ISSF será aún más eficaz en la promoción de las prácticas pesqueras sostenibles y responsables en las OROP atuneras".

Susan Jackson, presidenta de la ISSF manifestó estar complacida por "emprender una relación más directa y formal con la OPAGAC/AGAC y su flota". También expresó su firme esperanza "en que esta sea la primera de muchas iniciativas de colaboración con la comunidad pesquera". Según Jackson "lo que diferencia a la ISSF de otras entidades que organizan campañas es que esta coalición cree en el hallazgo de

soluciones reales y en la puesta en marcha de dichas soluciones en el mar". Añadió que "con la participación de los armadores podemos colaborar para desarrollar y aplicar ideas con mayor rapidez y eficacia, lo que significa un impacto más inmediato en los recursos compartidos de atún y en nuestros océanos". Según explica la ISSF en un comunicado, la nueva asociación

tiene como objetivo colaborar en el desarrollo y la promoción de prácticas óptimas y nuevas tecnologías con el fin de reducir el impacto de la actividad pesquera en el entorno marino. Los participantes se unirán también en apoyo a los países miembros de las OROP para afrontar problemas urgentes, como pudiera ser el exceso de capacidad pesquera. ↴



EL SECTOR PARTICIPA EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE LA OIT

Los principales agentes sociales del sector pesquero en Europa, agrupados en Europeche y en la Federación Europea de Trabajadores de Transportes y Pesca Marítima (ETF) participan en el proceso de transposición a la legislación comunitaria del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se refiere a los trabajadores de la pesca. La armonización internacional de las condiciones laborales de los trabajadores del mar es un aspecto fundamental de la pesca responsable, y permitirá la identificación de los productos en cuya obtención y procesado se han respetado esas condiciones. En España, la organización más representativa de la industria pesquera, Cepesca, ha impulsado desde el principio el cumplimiento del Convenio de la OIT. Según sus responsables, la transposición a la legislación comunitaria permitirá “mejorar las condiciones de vida y trabajo a bordo y garantizar la igualdad de trato para todos los profesionales de la pesca de Europa”. El Convenio 188 de la OIT pretende garantizar las condiciones laborales de unos 30 millones de trabajadores en todo el mundo. El texto se refiere a las condiciones sanitarias y de seguridad en el trabajo, cuidados médicos en el mar y en tierra, horas de descanso suficientes, la protección de un convenio y las mismas prestaciones de seguridad social que los trabajadores en tierra. Desde el sector europeo se ha alentado también a todos los países miembros de la OIT a que aprueben legislaciones que obliguen a cumplir las condiciones de este convenio. En las actualidad hay 183 países que forman parte de la Organización Internacional del Trabajo, que es una institución tripartita, en la que participan los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores. En la actualidad, las diferencias en las condiciones de trabajo en los diferentes Estados pesqueros del mundo provoca graves



El Convenio de la OIT afecta a más de 30 millones de trabajadores

perjuicios en la libre competencia, además de las consideraciones éticas relacionadas con el desempeño responsable de la pesca. Bajos costes laborales, menores exigencias de seguridad y peores medios de producción provocan la irrupción en el mercado de productos que pueden competir con el precio.

Cepesca ha apostado por la armonización de las condiciones de trabajo en el mar

En este sentido, la Unión Europea se encuentra entre las Administraciones más exigentes del mundo en legislaciones relativas a las condiciones laborales, seguridad o formación, lo que se traduce en calidad tanto en el producto como en la producción y, consecuentemente, también en costes. ↓



¿CÓMO SE ETIQUETA EL PESCADO?

El etiquetado de los productos de la pesca plantea dos problemas principales. Uno está relacionado con el uso de materiales compatibles con la seguridad alimentaria cuando están en contacto con el producto. El otro tiene que ver con las condiciones ambientales y el entorno, que puede provocar deterioros en partes sensibles, como el código de barras. Para imprimir etiquetas, hay dos tecnologías viables: la impresión térmica directa y la impresión por transferencia térmica. Los materiales dependen del entorno, desde la cartulina térmica hasta el poliéster. Según la normativa comunitaria, los materiales no aptos para el contacto alimentario (todos menos la cartulina térmica) solo pueden ser ubicados sobre las caras laterales del embalaje secundario (caja o palet). Los materiales aptos para el contacto alimentario únicamente pueden ser utilizados sin ningún tipo de adhesivo, por lo que la etiqueta queda directamente sobre el alimento. ↓